

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 135 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 15 de mayo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 346-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 08 de mayo de 2023, la Oficina N° 012-2023-SGOP-GI-MDP de fecha 11 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, mediante Oficio N° 012-2023-SGOP-GI-MDP de fecha 11 de abril de 2023, el sub gerente de la Subgerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Parcona, solicita se designe un profesional de la EPS EMAPICA S.A. a fin de evidenciar interferencia con las instalaciones durante la ejecución de la obra "Mejoramiento de las Áreas Verdes en la Avenida Siete del Distrito de Parcona, Provincia de Ica y Departamento de Ica - 2da etapa";

Que, mediante Informe N° 346-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 08 de mayo de 2023, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., solicita designar al Bach. Ing. Carlos Delgado Peña, como Coordinador responsable en la ejecución de trabajos de la obra "Mejoramiento de las Áreas Verdes en la Avenida Siete del Distrito de Parcona, Provincia de Ica y Departamento de Ica - 2da etapa";

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al Coordinador de la mencionada obra, con la finalidad de velar directa y permanentemente, a fin de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **SR. CARLOS DELGADO PEÑA**, como Coordinador responsable en la ejecución de trabajos de la obra "Mejoramiento de las Áreas Verdes en la Avenida Siete del Distrito de Parcona, Provincia de Ica y Departamento de Ica - 2da etapa", a fin de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar.


ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR al **CONSORCIO CONSTRUCTOR L1**, Municipalidad Distrital de Parcona y demás entidades involucradas, brinde al Sr. Carlos Delgado Peña, las facilidades para el cumplimiento de sus funciones como Coordinador de la mencionada obra, los cuales están estrictamente relacionadas con esta.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 135 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Sr. Carlos Delgado Peña, Municipalidad Distrital de Parcona, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEC
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

